



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º3341.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

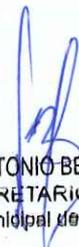
MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda evalúen la posibilidad de:

- Verificar si existen conexiones cloacales irregulares que podrían llegar a desembocar en desagüe pluvial que se inicia en lo que fuera conocido como laguna de retardo, y recorre las calles Larrea y Lincoln hasta llegar a la Ruta 34 atravesándola
- En caso de resultar positiva la constatación se proceda a intimar a los vecinos a llevar a cabo las obras correspondientes para evitar el volcado de los líquidos cloacales en el desagüe pluvial.

(Exp. C.M. N.º 08938-1).

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los treinta días del
mes de agosto del año dos mil
dieciocho.....


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela